

3503  
Montería, martes, 27 de agosto de 2024

**\*20243530185422\***

Al responder cite este Nro.  
20243530185422

Señor  
**MANUEL ORTEGA**  
Presidente Junta de Acción Comunal Nuevo México Municipio San Marcos (Sucre)

ASUNTO: RESPUESTA RAD 20246100095541.

### Análisis de la petición:

La petición se relaciona con:

1. **Altos costos en los recibos de energía:** Los ciudadanos expresan su preocupación por los elevados costos de los servicios públicos, en particular el recibo de energía de la empresa Afinia.
2. **Clasificación en el Sisbén:** Manifiestan inquietudes sobre su clasificación en el Sisbén, sugiriendo que esta podría no reflejar su situación socioeconómica real.
3. **Costos del servicio de agua:** También mencionan los altos costos del servicio de agua, a pesar de que el barrio es considerado de bajo estrato.
4. **Solicitud de mejoras en el barrio:** Se incluye una solicitud de mejoras para el barrio Nuevo México, que abarca vivienda, vías, puentes, alcantarillado y alumbrado público.

### Competencia de la ADR:

La ADR es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cuya misión principal es fomentar el desarrollo rural integral y sostenible en Colombia. Sus funciones se centran en la formulación, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos que promuevan el desarrollo productivo, la competitividad, la equidad y el bienestar de la población rural.

Si bien la ADR tiene un rol en el desarrollo rural, las problemáticas planteadas en la petición no son de su competencia directa. Los temas de servicios públicos,



Clasificación en el Sisbén y mejoras urbanas son competencia de otras entidades gubernamentales.

### Remisión a las entidades competentes:

Se hace necesario proceder a remitir la petición a las siguientes entidades, teniendo en cuenta su competencia específica:

1. **Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):** Encargada de regular los mercados de energía y gas combustible en Colombia, incluyendo la fijación de tarifas y la supervisión de la prestación de los servicios.
2. **Departamento Nacional de Planeación (DNP):** Responsable de la dirección y coordinación del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén).
3. **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** Encargado de formular, adoptar y orientar la política pública en materia de vivienda, desarrollo territorial y agua potable.
4. **Alcaldía Municipal de San Marcos, Sucre:** Responsable de la administración y gestión del municipio, incluyendo la prestación de servicios públicos domiciliarios y la ejecución de obras de infraestructura.

Cordialmente,



**RAMIRO JOSE FERNANDEZ NIÑO**  
Director Unidad Técnica Territorial 3

Elaboró: Maribel Romero Tobias, Abogada contratista UTT 3   
Revisó: Ramiro José Fernández Niño, Director UTT 3  
Aprobó: Ramiro José Fernández Niño, Director UTT 3

